



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código. AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO 0062) 13 FEB 2015

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2015-2016.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 44, 49 y 55 del Decreto reglamentario 1949 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según lo establecido en el Artículo 56 del Decreto 1949 de 2012, el Gobernador del Departamento de Santander expidió el Decreto 0014 del 16 de Enero de 2015, por medio del cual se realiza el cierre del bienio 2013-2014 y en atención a lo establecido al Artículo 5 del Decreto 817 de 2014, en el cual se establece la estructura presupuestal independiente del capítulo de Regalías para el periodo 2015-2016.
- 2.) Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- 3.) Según lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, se establece: Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- 3.) Según lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, se establece: Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- 4.) Según lo establecido en el Artículo 49 del Decreto 1949 de 2012 "Los departamentos, municipios o distritos beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones, deben realizar la incorporación de los recursos que le fueron asignados por este concepto, en su capítulo presupuestal independiente, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo por el OCAD correspondiente y de forma previa a su ejecución. (Artículo 96 de la ley 1530 de 2012)
- 5.) Que mediante solicitud del Director de Proyecto y Regalías de la Secretaría de Planeación solicita la incorporación de recursos, en atención en lo establecido en el OCAD DEPARTAMENTAL, aprobo proyectos con con cargo al presupuesto de la vigencia 2015-2016 así:

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
2015004680002	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NUTRICION Y EDUCACION ESCOLAR-NUTRE, PARA ESCOLARES CON EDADES ENTRE 5 Y 17 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 26 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	9,600,000,000.00 ✓
2015004680006	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 26 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓
2015004680007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 26 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓
2015004680008	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CEPITA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 26 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Veralón: 2	Pág. de
2015004680009	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE ,SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 28 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓
2015004680010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA ,SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 28 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2016	353,902,500.00 ✓
2015004680011	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MALAGA,SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 28 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓
2015004680012	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 28 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015	353,902,500.00 ✓
TOTAL VALOR DEL PROYECTO				11,977,317,500.00
VALOR INFLEXIBILIDADES PLAN VIAL DEPARTAMENTAL 2015-COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011				11,936,992,000.00
VALOR A INCORPORAR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				23,914,309,500.00 ✓

6).- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionese la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$23.914.309.500) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			
1.1.3	Asignaciones Directas 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		23,914,309,500.00 ✓
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				23,914,309,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionese la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$23.914.309.500) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS INTERVENTORIA DEPARTAMENTO SANTANDER

13 FEB 2015



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.1	GASTOS DE INVERSION Y OPERATIVOS	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		
2.1.1	GASTOS DE INVERSION	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		
2.1.1.7	PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE INVERSION DE ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		
2.1.1.7.4	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NUTRICION Y EDUCACION ESCOLAR. NUTRE, PARA ESCOLARES CON EDADES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	EDUCACION-ADM CENTRAL	9,500,000,000.00 ✓
2.1.1.7.5	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	23,192,099.00 ✓
2.1.1.7.6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	22,476,770.00 ✓
2.1.1.7.7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CEPITA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	27,279,690.00 ✓
2.1.1.7.8	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	22,476,770.00 ✓
2.1.1.7.9	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	25,219,161.00 ✓
2.1.1.7.10	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	22,476,770.00 ✓
2.1.1.7.11	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	27,279,690.00 ✓
TOTAL GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO				9,670,400,950.00

GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS TRANSFERENCIAS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.4	TRANSFERENCIAS DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		
2.4.3	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	330,710,401.00 ✓
2.4.4	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	331,426,730.00 ✓
2.4.5	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CEPITA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	326,622,810.00 ✓
2.4.6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	331,426,730.00 ✓
2.4.7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	328,683,339.00 ✓
2.4.8	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	331,426,730.00 ✓
2.4.9	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	VIVIENDA	326,622,810.00 ✓
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO ASIGNACIONES DIRECTAS TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES				2,306,916,550.00



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------

GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS INFLEXIBILIDADES

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.3	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		
2.3.2	Inflexibilidades Plan Vial Departamental 2015 Compromisos Adquiridos a 31 de Diciembre de 2011	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	11,936,992,000.00 ✓
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO ASIGNACIONES DIRECTAS TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES				11,936,992,000.00
TOTAL GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS ACUERDO No 026-2015				23,914,309,500.00

13 FEB 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

[Firma]
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

[Firma]
Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda.

[Firma]
Vo Bo. DAVE STEVENSON TRUJILLO AGUILAR
Director de Proyectos y Regalías - Secretaría de Planeación

[Firma]
Proyector: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico Grupo de Presupuesto